



ESPECIAL

El órgano jurisdiccional confirmó el resultado de las elecciones del pasado 2 de junio y la validez de la constancia de mayoría que IEEG entregó a Libia García.

**GUANAJUATO**

# Confirma Tribunal triunfo de Libia Dennise García

El TEEG desestima la impugnación presentada por la candidata de Morena, Alma Alcaraz

**XÓCHITL ÁLVAREZ** Corresponsal

**Guanajuato.**— Este lunes, el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato (TEEG) desestimó el recurso de impugnación de Morena en contra del triunfo de la gobernadora electa, Libia Dennise García Muñoz Ledo (PAN-PRI-PRD), y confirmó el resultado de la elección.

En su fallo el órgano jurisdiccional confirmó el resultado de las elecciones del 2 de junio de 2024 y validez de la constancia de mayoría que el Instituto Electoral del Estado

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**“Se confirma el acta de cómputo, declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría otorgada a Libia Dennise García Muñoz Ledo”**

de Guanajuato (IEEG) entregó a García Muñoz Ledo.

Consideró inoperantes los agravios que adujo Morena en el recurso que promovió para la nulidad de la

elección, en virtud de lo que no los sustentó con prueba eficaz.

“Se confirma el acta de cómputo, declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría otorgada a Libia Dennise García Muñoz Ledo postulada por la coalición Fuerza y Corazón por México”, resolvió.

Asimismo, la excandidata a la gubernatura de la coalición Morena-PT, PVEM, Alma Alcaraz Hernández, reviró: “No esperábamos otra cosa del Tribunal local”, al enterarse de la resolución del TEEG; además, adelantó que ahora se recurrirá ante la instancia federal (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Alma Alcaraz informó que esperan la notificación de la sentencia para conocerla en su integridad, hacer el estudio y preparar la impugnación correspondiente.

Señaló que el Tribunal local no hizo un estudio exhaustivo de los medios probatorios, por lo que en otra instancia impugnarán esa resolución carente de racionalidad, y pedirán que sea revocada.

La morenista comentó que es poco serio y carente de fundamentación, que se concluya que no está acreditado que los recursos públicos de la tarjeta rosa (programa social del gobierno del estado) se hayan utilizado con fines electorales.

En un comunicado señaló que los medios probatorios de la impugnación no están solamente relacionados con procedimientos sancionadores pendientes por resolverse en el IEEG.

Sostuvo que en la impugnación (de ella y Morena) aportaron testimonios de personas beneficiarias de la tarjeta rosa, así como certificaciones de diversos eventos en los que se demuestra la realización de entregas masivas de las mismas en diferentes municipios del estado.

En ese contexto se llevó a cabo el incremento del presupuesto público a más de 4 mil millones de pesos para dicho programa social, incremento que se empezó a utilizar el primer día de las campañas electorales. ●